



**APRUEBA TRASLADOS DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO N° 1638

CHILLÁN VIEJO, 04 MAY 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1._Correo electrónico enviado por la directora de Administración y Finanzas de fecha 03/05/2016, en donde solicita que se realice el acto administrativo de traslado de los bienes solicitados para envío a el Container de Administración Municipal.

2._ Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

1- Asígnese los bienes que a continuación se detallan, y que son trasladados:

1.13.617.006-3 ESTANTE METÁLICO, TRASLADADO AL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

1.13.61.7006-5 ESTANTE METÁLICO, TRASLADADO AL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

2- DÉJESE constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario, Administración.



ULISES AEDO VADES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde